



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 378 /

CALAMA, 08 OCT. 2020

SEÑOR  
FELIPE SILVA RIQUELME  
PRESENTE.-

Estimado señor Silva:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 14 de septiembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001534, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Estimados,*

*Solicito copia de todos los actos administrativos (contratos, convenios, acuerdos, ordenanza, decreto, etc.) que haya celebrado el Municipio con el Cuerpo de Socorro Andino de Chile, RUT 70.268.000-K, en los últimos 10 años. También solicito copia de cualquier otro acto administrativo (contratos, convenios, acuerdos, ordenanza, decreto, etc.) que involucre o mencione expresamente al Cuerpo de Socorro Andino de Chile y que se haya emitido a la fecha”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas y Secretaria Municipal de este Municipio, me permito señalar que por parte de la Ilustre de Calama y según lo revisado en el sistema y en los archivos, no se encontró registro de ningún tipo de actividad de la Organización antes mencionada.

Cabe mencionar, que la Bodega del Archivo Municipal, de Secretaria Municipal fue incendiada, en el estallido social de octubre 2019, específicamente el 21/10/2019

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.  
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Felipe Silva Riquelme
- Dirección de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo